

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 974

SANTIAGO, mayo 5 de 1986

COMUNICA NUEVO MONTO DE GIRO DE LA CUENTA CORRIENTE N°901034-3 - SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES A PARTIR DE MAYO DE 1986.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26 del D.F.L. N°150, de 1981, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que esa institución está autorizada para girar a contar del mes de mayo de 1986, de la cuenta corriente N°901034-3 - Sistema Unico de Prestaciones Familiares un monto máximo mensual ascendente a la suma que se señala en Anexo, para cada institución en particular.

Saluda atentamente a Ud.,



La Cerda
SENATO DE LA CERDA ETCHEVERS
SUPERINTENDENTE

A N E X O

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES

INSTITUCION:

(miles de \$)

MONTO MAXIMO A GIRAR DE LA CUENTA
CORRIENTE N°901034-3 A CONTAR DEL
MES DE MAYO DE 1986.

ELIANA QUIROGA AGUILERA
JEFE DEPARTAMENTO ACTUARIAL